



Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria

PERFIL Y BASE DE LA CONVOCATORIA A CONCURSO GENERAL PARA LA

COBERTURA DEL CARGO DE DIRECTOR DE GESTION TECNOLÓGICA

DENOMINACION DEL CARGO A CUBRIR: Director de Gestión Tecnológica

- REMUNERACION: Cuadro A Grado 0 (\$ 37.699,10) + Suplemento por Tarea Jerárquica (\$ 56.353,30.-)
- DEDICACION HORARIA: 40 HORAS SEMANALES
- UBICACIÓN DEL PUESTO: Joaquín V. González al 100, Barrio Uno, Localidad Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.
- TIPO DE CONVOCATORIA: General

ESCALA JERARQUICA: Director

- JURISDICCION: MINISTERIO DE SEGURIDAD
- DIRECCION NACIONAL/GENERAL O EQUIVALENTE: POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

OBJETIVO DEL PUESTO: Administrar, desarrollar, proveer y controlar los bienes y servicios de apoyo administrativo-informático, tecnológicos y de comunicaciones para el proceso de datos y acceso a la información, así como investigar e implementar tecnologías de vanguardia que garanticen la disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información.

TIPO DE SUPERVISION RECIBIDA: Director General de Gestión Administrativa.

REQUISITOS DEL PUESTO:

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- NIVEL MINIMO EDUCATIVO FORMAL ALCANZADO: Secundario.
- EXPERIENCIA LABORAL MINIMA REQUERIDA: Acreditar experiencia laboral no inferior a DIEZ (10) años en el desempeño de tareas afines al cargo a cubrir.
- OTROS:
- EDAD MINIMA REQUERIDA: 30 AÑOS

REQUISITOS DESEABLES NO EXCLUYENTES:

Acreditar/Poseer experiencia como Project Líder y Project Manager

Acreditar/Poseer conocimientos en idioma inglés.

Acreditar/Poseer experiencia laboral no inferior a 2 años en el desempeño de tareas de conducción afines al cargo con amplio dominio de temas referidos al área en Organismos de la APN y de manejos de equipos de trabajo.

Acreditar estudios universitarios afines al cargo a cubrir

Poseer conocimientos en lenguajes de programación y sistemas operativos.

Acreditar /Poseer experiencia en análisis, diseño e implementación de base de datos y sistemas informáticos

Acreditar/Poseer experiencia y conocimiento en diseños e implementación TI



*Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria*

Poseer experiencia y conocimiento en diagramación de topologías de red físicas y lógicas

Poseer experiencia en la implementación de tecnologías de almacenamiento de información de infraestructura de alta disponibilidad.

Acreditar conocimientos de herramientas y mecanismo en materia de seguridad de la información en la administración pública.

Poseer conocimiento en ciberseguridad en el contexto de la administración pública así como dicha aplicación en sistemas de tecnología aplicada en sistemas de control de acceso, biométricos, etc.

IDENTIFICACION DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

- MIEMBROS INTERNOS:

Dr. Luis Alberto PALOMINO (D.N.I. N° 14.769.401)

Lic. Betiana María RIDEL (D.N.I. N°28.308.768)

Dra. Alejandra Silvia PULCINI (D.N.I. N° 13.974.511)

Dr. Daniel Alejandro GIULIANO (D.N.I. N° 23.323.336)

Cdor. Walter Gustavo SANTIAGO (D.N.I. N° 22.696.488)

-MIEMBROS EXTERNOS:

Magister Gastón Hernán SCHULMEISTER (D.N.I. N° 26.619.186)

Master Ana Carolina PODLESKER (D.N.I. N° 24.417.224)

Los miembros del Comité de Selección podrán ser objeto de recusación y excusación con expresión de causa, resultando de aplicación a tal efecto los artículos 17 y 30 del CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, transcritos a continuación:

Art. 17. – “Serán causas legales de recusación: 1) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con alguna de las partes, sus mandatarios o letrados. 2) Tener el juez o sus consanguíneos o afines dentro del grado expresado en el inciso anterior, interés en el pleito o en otro semejante, o sociedad o comunidad con alguno de los litigantes, procuradores o abogados, salvo que la sociedad fuese anónima. 3) Tener el juez pleito pendiente con el recusante. 4) Ser el juez acreedor, deudor o fiador de alguna de las partes, con excepción de los bancos oficiales. 5) Ser o haber sido el juez autor de denuncia o querella contra el recusante, o denunciado o querellado por éste con anterioridad a la iniciación del pleito. 6) Ser o haber sido el juez denunciado por el recusante en los términos de la ley de enjuiciamiento de magistrados, siempre que la Corte Suprema hubiere dispuesto dar curso a la denuncia. 7) Haber sido el juez defensor de alguno de los litigantes o emitido opinión o dictamen o dado recomendaciones acerca del pleito, antes o después de comenzado. 8) Haber recibido el juez beneficios de importancia de alguna de las partes. 9) Tener el juez con alguno de los litigantes amistad que se manifieste por gran familiaridad o frecuencia en el trato. 10) Tener contra el recusante enemistad, odio o resentimiento que se manifieste por hechos conocidos. En ningún caso procederá la recusación por ataques u ofensa inferida al juez después que hubiere comenzado a conocer del asunto”.

Art. 30. – “Todo juez que se hallare comprendido en alguna de las causas de recusación mencionadas en el artículo 17 deberá excusarse. Asimismo podrá hacerlo cuando existan otras causas que le impongan abstenerse de conocer en el juicio, fundadas en motivos graves de decoro o delicadeza. No será nunca



*Ministerio de Seguridad
Policía de Seguridad Aeroportuaria*

motivo de excusación el parentesco con otros funcionarios que intervengan en cumplimiento de sus deberes”.

PROCESO DE EVALUACION (PONDERACIÓN DE FACTORES)

- A) EVALUACION DE ANTECEDENTES: 30%
- B) ENTREVISTA LABORAL: 30%
- C) EVALUACION TECNICA: 40%

INFORMES EN Dirección de Recursos Humanos, Oficina 2001, Barrio Uno – Dirección Nacional de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

DIAS Y HORARIOS: Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas

Teléfono: 5193-0200. Interno 99857/99735

INSCRIPCIÓN: Dirección de Recursos Humanos, Oficina 2001, Barrio Uno – Dirección Nacional de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

DIAS Y HORARIOS: Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas

Teléfono: 5193-0200. Interno 99857/99735

PERIODO: DESDE EL 16/10/2019 HASTA 23/10/2019

CIERRE DE INSCRIPCIÓN INDEFECTIBLEMENTE EL DÍA 23/10/2019 A LAS 12:00 HS

DOCUMENTACION EXIGIDA PARA LA INSCRIPCIÓN:

- FORMULARIO DE “SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN” Y “FICHA DE INSCRIPCIÓN” QUE SE ADJUNTAN COMO ANEXOS I Y II.
- DECLARACION JURADA DE RECEPCION Y ACEPTACION DE LAS BASES DEL CONCURSO QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO III.
- DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE ALCANZADO POR LOS IMPEDIMENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 5 DEL ANEXO I AL DECRETO NO. 1190/09 y del artículo 30 de la Ley No. 26.102 que se adjunta como Anexo IV.
- CURRICULUM VITAE.
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de los certificados de estudios formales y de la documentación que respalde toda la información volcada en los formularios Solicitud de Inscripción” y “Ficha de Inscripción”.
- Los interesados deberán concurrir con la documentación original cuyas copias no estuvieren autenticadas para proceder a la correspondiente certificación.
- La falta de presentación de la documentación de respaldo de los antecedentes de formación o laborales que guarden directa relación con el perfil de requisitos para el cargo que se postule llevará a no considerar el antecedente declarado.

La lista de los postulantes admitidos y no admitidos estará disponible el día 24 de octubre de 2019 a partir de las 12:00 horas en la página web del Organismo www.argentina.gob.ar/convocatoria-psa y en la cartelera de la Dirección de Recursos Humanos, José Hernández 17, Barrio Uno Justicialista, Ezeiza, durante DOS (2) días hábiles.